

DECRETO **Nº** **430/2022**
CRESPO (E.R.), 26 de Mayo de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Wagner Gabriel Enrique, y

CONSIDERANDO:

Que Wagner Gabriel Enrique se desempeñará como Asesor entre la Municipalidad de Crespo y el Hospital San Francisco de Asís respecto a la Historia Clínica Digital y como profesor responsable del Programa de Alfabetización Digital.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 13 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, de Wagner Gabriel Enrique, D.N.I. Nº 23.857.335 domiciliado en calle Misiones Nº 1.421, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Asesor entre la Municipalidad de Crespo y el Hospital San Francisco de Asís respecto a las Historias Clínicas Digitales y como profesor responsable del Programa de Alfabetización Digital, asignándosele una retribución mensual equivalente al 75% (Setenta y cinco por ciento) de la retribución establecida a los Subdirectores de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento), mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.